

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Despacho Comisorio 921-246	EDGAR NARVÁEZ VERNAZA	JOSÉ HERNÁN LÓPEZ TRUJILLO	Señalando fecha para diligencia	4 noviembre 2021	1.
Pertenencia No 2019-00123	ROSA CECILIA SÁNCHEZ DE C. Y/O	LUZ STELLA DÍAZ CAICEDO Y OTROS	Ordenando inclusión	4 noviembre 2021	1.
Ejecutivo No 2021-00141	EDGAR RENÉ RUBIANO CASTAÑEDA	No 2021-00141	Accediendo a lo solicitado	4 noviembre 2021	2
Ejecutivo No 2020-00036	MARTHA CATALINA QUECÁN H.	No 2020-00036	Autorizando depósito gratuito	4 noviembre 2021	2.
Ejecutivo H. No 2019-00033	LUÍS LEONARDO SALINAS LÓPEZ	JORGE ROMERO CÁRDENAS Y OTRO	Señalando fecha remate y otro	4 noviembre 2021	1 y 2.
Restitución I. No 2021-00184	ELVIRA DÍAZ DE ZAPATA	ROSIMAR MONTERO MÉNDEZ	Admitiendo demanda	4 noviembre 2021	1.
Ejecutivo No 2021-00197	MARCO FIDEL CORTÉS PEÑA	No 2021-00197	Inadmitiendo demanda	4 noviembre 2021	1.
Ejecutivo No 2021-00198	GERMÁN ALFONSO PRIETO	No 2021-00198	Inadmitiendo demanda	4 noviembre 2021	1.
Ejecutivo No 2021-00121	BANCAMÍA S.A.	MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ LEÓN	Aprobando liquidación de costas	4 noviembre 2021	1.
Reivindicatorio No 2018-00094	ANA BETTY ACOSTA DE RAOS Y/O	ANA BEATRIZ PARRA	Aprobando liquidación de costas	4 noviembre 2021	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy cinco (5) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guasca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1621fc423a36476369d3511f9942036209cba8160fe5d029514fac6b7359416e**

Documento generado en 05/11/2021 09:16:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>